

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, Y CENTRALITA” DEL ÁREA DE SALUD VIII - MAR MENOR.

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN

Con fecha 3 de enero de 2011 se firmó, por parte de GISCARMSA y la empresa SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS SL, el contrato para el “Servicio de Recepción e Información, Centralita Telefónica y Traducción para el Nuevo Hospital U. Los Arcos del Mar Menor”, en adelante HULAMM.

En el contrato referido figuraban, y figuran, como principales obligaciones del adjudicatario, recepcionar a los pacientes, facilitarles información general sobre el funcionamiento y prestación del servicio sanitario en el centro (solo hospital), bien en la modalidad presencial o telefónica, recibir y atender las llamadas telefónicas en la Centralita, todo ello en diversos idiomas de mayor uso de los pacientes del área de salud, debido a las características y procedencias de la población asistida.

Además este servicio se complementaba con traducción e interpretación in situ en diversos idiomas, en apoyo en los procesos asistenciales o no, que lo pudieran requerir en el citado centro.

A fecha actual sigue persistiendo la necesidad de la prestación de los servicios citados, en este sentido, dicho servicio antes circunscrito al ámbito del HULAMM se decide ampliar y dar un el carácter de Área, para homogeneizar las prestaciones y la calidad de las mismas que se dan a nuestros pacientes en todos los ámbitos y ofrecer a nuestros profesionales las mismas herramientas en su actividad asistencial, además de dar una imagen más integral con un “frontal” de asistencia e información corporativa y centralizada.

El nuevo contrato, dado el carácter de soporte y comunicador, no figura la prestación de servicio de traducción siendo desvinculado y separado del sistema de información por su naturaleza y modalidad de prestación.

FORMA DE ESTIMACIÓN DEL PRECIO

Dado el desarrollo actual del servicio y los recursos dedicados para su ejecución, para la estimación del precio del contrato se ha tenido en cuenta principalmente los costes referidos al personal necesario para dar cobertura al número de horas de prestación que se exige, suponiendo estos



aproximadamente un 77% y el resto para gastos generales, materiales, formación y beneficio industrial.

PRECIO DEL CONTRATO

Para calcular el precio del contrato se ha partido de un precio hora (10,5€) y una jornada anual por trabajador de 1.800 horas.

La base del cálculo considera una presencia durante 12 horas diarias por 365 días del año, tal y como establece el PPT, esto supone un total de 4.380 horas anuales a cubrir.

ESTIMACIÓN PRECIO/AÑO	
COSTES ESTIMADOS	IMPORTE
PERSONAL	46.000
GASTOS GENERALES	11.000
MATERIALES	
BENEFICIO INDUSTRIAL	
TOTAL SIN IVA	57.000
IVA 21%	11.970
TOTAL CON IVA	68.970

No se consideran más gastos específicos que los RRHH, englobando todos los demás posibles, como adquisición de pequeño equipamiento, material, y uniformes dentro de los Costes Generales, al ser una parte general para la prestación de este tipo de servicio y no algo específico de este contrato en particular.

El precio anual del contrato se fija en:

PRECIO	SIN IVA	CON IVA
ANUAL	57.000	68.970
LICITACIÓN (2 AÑOS)	114.000	137.940
LICITACIÓN + 2 AÑOS PRÓRROGA	228.000	275.880



PRESTACIONES Y COSTES ASOCIADOS PARA LA ESTIMACIÓN PRECIO

A continuación, se citan las prestaciones y medios contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- ✓ Prestaciones:
 - o Dotar en la ubicación establecida para el desarrollo del servicio, del personal capacitado para realizar la prestación en el horario fijado y cubrir sus sustituciones anuales.
 - o Todo el material fungible necesario para el desarrollo de su actividad en el puesto de trabajo. Incluyendo los gastos de transporte y material de oficina.
 - o Material informático y equipos de comunicaciones específico para el desarrollo de aplicaciones y comunicaciones propias del adjudicatario (excluido puesto de trabajo).
 - o Sistema de información y trazabilidad de todo el proceso para su comprobación, de las aplicaciones propias del adjudicatario en el caso de ser necesario.
- ✓ Costes Asociados:
 - o Vehículos, material de oficina, combustibles, seguros, etc.
 - o Medios humanos, uniformidad, formación, etc.
 - o Sistemas de Información específicos, comunicaciones específicas, y su mantenimiento y soporte,
 - o Gastos generales o de estructura,

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.

(Fechado y firmado electrónicamente)

Fdo.: Francisco Sánchez Pérez

